

PERGAMINO, Diciembre 22 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SH. DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga, realizada el día 17 de Diciembre del cto. año al considerar el Expediente: D-134-86 D.E. eleva Expte. 1-27-85 --- IGLESIA NUEVA APOSTOLICA Ref: Eximición T. Impagos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la - IGLESIA NUEVA APOSTOLICA -Sud América-, en concepto de los importes de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 2277-000-03-, hasta el 31 de Diciembre de 1986, del inmueble sito en calle Castelli e/Italia y 9 de Julio, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción 1 - Sección G - Manzana 141 - Parcela 10k - Partida 51781 - Inscripción de Dominio F° 359/70.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1330/85.-

Juan J. Marconato
JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Guillermo H. Godoy
GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE